Oberá - Misiones, 21 de Febrero de 2025.-

D E C L A R A C I O N Nº 001/2025

Expte N° 018/2025-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, la realización de la *"Fiesta del Verano - XXIV Edición 2025"*, se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2025 en la Plaza San Martín de la ciudad de Oberá, evento que ha cobrado una relevancia creciente a lo largo de los años. Dicha festividad se ha convertido en un evento emblemático de la ciudad, consolidándose a lo largo de sus ediciones como un espacio de encuentro y esparcimiento para vecinos y visitantes, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad obereña;

QUE, la "Fiesta del Verano" fomenta la identidad cultural de la comunidad obereña, promoviendo la música en vivo con la participación de artistas locales y regionales, en esta edición con la presencia de agrupaciones como Los Rollers, Los V' cinos, Hugo y los Mágicos, Línea 6 y Carina la Estrellita, lo que permite a los talentos emergentes mostrar su arte y brindar espectáculos de calidad al público;

QUE, el evento también impulsa la economía local mediante la instalación de un patio gastronómico, donde emprendedores, comerciantes y productores locales pueden ofrecer sus productos y servicios, generando ingresos y fortaleciendo el desarrollo económico de la región;

QUE, además, la presencia de stands de emprendedores fomenta la creación de redes de contacto y oportunidades de crecimiento para pequeños y medianos empresarios, incentivando el espíritu emprendedor dentro de la comunidad y ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de acceder a productos locales de alta calidad;

QUE, este tipo de celebraciones fortalecen el turismo y la imagen de Oberá como un destino atractivo dentro de la provincia de Misiones, promoviendo la diversidad, la cultura y el sentido de comunidad entre sus habitantes, generando un impacto positivo en la oferta hotelera. gastronómica y comercial de la ciudad;

QUE, la "Fiesta del Verano" es organizada con el acompañamiento del Gobierno de la Ciudad de Oberá, garantizando un desarrollo ordenado y seguro del

evento para el disfrute de toda la comunidad, enmarcado en una política de inclusión, diversidad y participación ciudadana, asegurando una oferta cultural de acceso libre y gratuito;

QUE, es fundamental apoyar e impulsar actividades que fortalezcan la identidad local y regional, brindando espacios de expresión artística y promoviendo el bienestar social a través de eventos que integran a familias, jóvenes y adultos en un ambiente de alegría y festividad;

POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERA,

D E C L A R A:

ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL la *"Fiesta del Verano – XXIV Edición 2025",* a realizarse el 22 de febrero en la Plaza San Martín de Oberá, en virtud de su importancia cultural, económica, social y artística para la comunidad.

ARTÍCULO 2: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-

DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones

CIUDAD DE OBERÁ PROVINCIA DE MISIONES OBERA CONCEJO DELIBERANTE

LIC. PABLO ARIEL ULLON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES